T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 34 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A FAMILIAR AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NOMBRAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 octubre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante oposición, de 34 plazas del puesto de trabajo de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 140 de 15 de julio de 2025, el tribunal calificador de la oposición elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas, con cabida en el número de plazas a proveer.

De conformidad con la propuesta de nombramiento elevada por el tribunal, la Junta de Gobierno Local, en fecha 31 de agosto de 2026 acordó el nombramiento de las personas propuestas JOB 31-AGO-26 (10/RH), suspendiéndose el cómputo del plazo a María Rosario Molinero Turrillas y Aranzazu Toledo Martirena, alegando causa de fuerza mayor.

Una vez finalizada la causa de fuerza mayor, examinada la documentación presentada, y emitido el correspondiente informe médico de aptitud para el desempeño del puesto, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pamplona para el puesto de puesto de trabajo de Trabajador/a familiar, adjudicándoles las plazas según lo dispuesto a continuación a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	**PLAZA**
TOLEDO MARTIRENA, ARANZAZU	2-408200-137
MOLINERO TURRILLAS, MARIA ROSARIO	2-408200-87

2. Las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día **3 de noviembre de 2026.**

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4 Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

b) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 13 de octubre de 2026.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.